

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.

CORREO: j14paccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

WHATSAPP: (+57) 310 6251007

RADICADO: 2023-01494-00

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2023.

Como quiera que del escrito de la acción se invoca la protección Constitucional por la presunta vulneración de derechos fundamentales amparados por nuestra Carta Política y en la solicitud concurren algunos de los elementos mínimos necesarios para su admisión, este Despacho RESUELVE:

1. ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela incoada por ANDREA CAROLINA PINTO SARMIENTO contra la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2. CONCEDER a las accionadas el término de un (1) día, contado a partir de su notificación para pronunciarse sobre la presente acción, adjuntando los documentos o pruebas que pretenda hacer valer, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

3. REQUERIR a la señora ANDREA CAROLINA PINTO SARMIENTO para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia efectúe la manifestación prevista en el inc. 2º del art. 37 del Decreto 2591 de 1991, esto es, que bajo la gravedad del juramento exprese que no ha presentado otra tutela respecto de los mismos hechos y derechos a los suscitados en la presente actuación.

4. DISPONER la notificación de esta providencia por el medio más expedito, indicándole a las encartadas que deberán responder a través de su representante legal o quien haga sus veces, debidamente acreditado.

NOTIFÍQUESE,

NIDIA YINET ARÉVALO MELO
JUEZ

Firmado Por:
Nidia Yineth Arevalo Melo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 014 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f20e5d2d0665fe338cac101b0aab863491f324728250df922fe53899c42f94**

Documento generado en 15/08/2023 12:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>